

Xalapa, Ver., 04 de Abril de 2019

Comunicado: 0370

Impulsan garantizar, desde la Constitución, la paridad de género en el Congreso del Estado

- Presenta la diputada Montserrat Ortega Ruiz iniciativa que prevé reformar el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputada Montserrat Ortega Ruiz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de Veracruz presentó, durante la séptima sesión ordinaria, una iniciativa que reformaría el artículo 21 de la Constitución Política del Estado que prevé garantizar la paridad de género en la integración del Congreso del Estado.

De esta manera, la legisladora plantea reformar el artículo 21 para señalar que el Congreso del Estado se integrará por 50 diputadas y diputados bajo el principio de paridad, de los cuales 30 se elegirán por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales y 20 por el principio de representación proporcional, conforme a las listas que presenten los partidos políticos en la circunscripción plurinominal que se constituya en el territorio del Estado.

La legisladora afirmó que conforme a los marcos legales de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, se reconoce el principio de derechos y libertades con los que goza toda persona sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

Del mismo modo, agregó, ofrecen la oportunidad de poder participar en el gobierno del país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, además de acceder en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

Dijo que desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que hombres y mujeres, gozarán de los derechos humanos en ella reconocidos, así como en los tratados internacionales en que sea parte la nación, promoviendo la igualdad de género.

Destacó que el máximo ordenamiento de México, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de todos los ciudadanos, impone a los partidos políticos definir reglas que garanticen la paridad entre los géneros la cual no puede quedar limitada a la postulación en las candidaturas, sino asegurar que en la integración de los órganos de gobierno se cumpla también la igualdad de género.

Coordinación de Comunicación Social



La vocal de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, añadió que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática; además de las distintas leyes reglamentarias en materia electoral que ilustran a detalle cómo debe traducirse ese criterio de paridad, los cuales se han plasmado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la propia Ley General de Partidos Políticos.

Enfatizó, que en el caso particular de Veracruz, tanto la Constitución y el Código Electoral, también determinan disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas; de tal modo que hombres y mujeres, puedan participar en igualdad de oportunidades en todos los asuntos públicos, incluyendo el acceso a cargos de elección popular.

Finalmente, Ortega Ruiz, sostuvo que el marco normativo internacional, nacional y estatal otorga garantías para hacer efectivo un estado democrático, como parte del avance en la construcción de una sociedad más participativa y una comunidad mucho más justa, que recoja el talento de todos sus integrantes, y que garantice la igualdad para todos.

Para su estudio y dictamen correspondiente esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género.

##-##-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>